

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 7/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 14

Página 1 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230141001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ANA MARIA SEPULVEDA MARULANDA	JAVIER ANTONIO MUÑOZ CASTRO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230141001 seguido contra el disciplinable ANA MARIA SEPULVEDA MARULANDA, por queja formulada por JAVIER ANTONIO MUÑOZ CASTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, a través de proveído del 29 de febrero de 2024, por medio del cual decretó la terminación del proceso disciplinario a favor de la abogada ANA MARIA SEPULVEDA MARULANDA..

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200071000	Funcionarios de instrucción	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP--	DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO-	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020200071000 seguido contra la disciplinable CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA - MAGISTRADA DE LA SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURIDICAS DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, por queja formulada por DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA, en su condición de Magistrada de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, en atención

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200083100	Funcionarios de instrucción	SANDRA JEANNETHE CASTRO OSPINA (MAGISTRADA DE LA SALA DE JUSTICIA DE LA JEP)	DE OFICIO- PEDRO ELIAS DIAZ- MAGISTRADO DE LA SALA DE DEFINICION DE SITUACIONES JURIDICAS DE LA JEP	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020200083100 seguido contra el disciplinable SANDRA JEANNETTE CASTRO OSPINA, MAGISTRADA DE LA SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, JEP, por queja formulada DE OFICIO - SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS DE LA JEP, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora SANDRA JEANNETTE CASTRO OSPINA, en su calidad de Magistrada de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de La Jurisdicción Especial Para La

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240085200	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	ABC JURIDICAS SAS AUXILIAR DE LA JUSTICIA	DE OFICIO JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC	ESTADO N° FECHA:7-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240085200 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogota y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:

... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
41001250200020210059101	Abogados en Apelación	JESUS ANTONIO SANCHEZ GOMEZ	MARIA EUGENIA BAHAMON BOLAÑOS	ESTADO N° _____

FECHA:7-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020210059101 seguido contra el doctor Jesús Antonio Sánchez Gómez, por queja formulada por la señora María Eugenia Bahamon Bolaños, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO. DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir, inclusive, de la sesión de audiencia de pruebas y calificación provisional realizada el 28 de noviembre de 2022, dejando indemne las pruebas prácticas e incorporadas a la actuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento al acápite de otras determinaciones....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

47001110200020190067801	Abogados en Apelación	JOSE MONSALVO RANGEL	COMPULSA COPIAS JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTA MARTA MAGD	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 7 de febrero de 2025 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
-------------------------	-----------------------	----------------------	--	--

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001110200020190067801 seguido contra el disciplinable JOSÉ MONSALVO RANGEL, por queja formulada por COMPULSA COPIAS JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTA MARTA MAGDALENA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado JOSÉ MONSALVO RANGEL, y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020230086701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS ALBERTO GRANOBLES GARZON	NANCY SALAMANCA FERNANDEZ	ESTADO N° _____
				FECHA: 07/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020230086701, seguido contra el Dr. Carlos Alberto Granobles Garzón, queja formulada por la señora Nancy Salamanca Fernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la providencia del seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra el abogado CARLOS ALBERTO GRANOBLES GARZÓN, para que en su lugar se continúe la investigación disciplinaria, por las razones expuestas...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
52001250200020220045502	Funcionarios en Apelación	AMILCAR HERNAN RODRIGUEZ REINA JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE IPIALES	DE OFICIO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NARIÑO	ESTADO N° _____ FECHA: 07/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

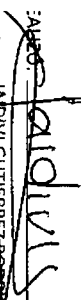
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del radicado bajo el No. 52001250200020220045502 seguido contra el Dr. Amílcar Hernán Rodríguez Reina en su calidad de Juez Segundo Promiscuo de Familia de Ipiales, queja formulada de oficio por parte de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el doctor Dr. Amílcar Hernán Rodríguez Reina en su calidad de Juez Segundo Promiscuo de Familia de Ipiales, dentro del presente asunto en segunda instancia y permanecerá el expediente en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

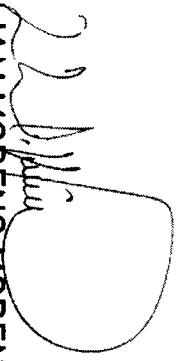
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

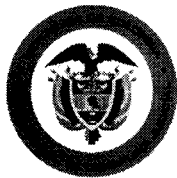
E FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

E DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

VISO:
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM 014

Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **05001250200020230141001** seguido contra el disciplinable **ANA MARÍA SEPÚLVEDA MARULANDA**, por queja formulada por **JAVIER ANTONIO MUÑOZ CASTRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, a través de proveído del 29 de febrero de 2024, por medio del cual decretó la terminación del proceso disciplinario a favor de la abogada ANA MARÍA SEPÚLVEDA MARULANDA.».

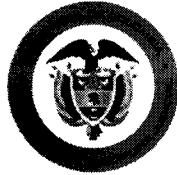
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA MARÍA SEPÚLVEDA MARULANDA** y a su apoderada, **LISED CAROLINA SANCHEZ LOAIZA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

ELABORÓ: Viviana Andrea Rueda Calderón
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 014

Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001010200020200071000** seguido contra la disciplinable **CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA - MAGISTRADA DE LA SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**, por queja formulada por **DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO-**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA, en su condición de Magistrada de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».**

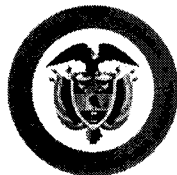
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA - MAGISTRADA DE LA SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 014

Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020200083100 seguido contra el disciplinable **SANDRA JEANNETTE CASTRO OSPINA, MAGISTRADA DE LA SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, JEP**, por queja formulada DE OFICIO - SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS DE LA JEP, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora **SANDRA JEANNETTE CASTRO OSPINA**, en su calidad de Magistrada de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de La Jurisdicción Especial Para La Paz, JEP, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAURICIO PAVA LUGO**, en calidad de defensor de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

ELABORÓ: Viviana Andrea Rueda Calderón
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1004

FECHA: 7-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

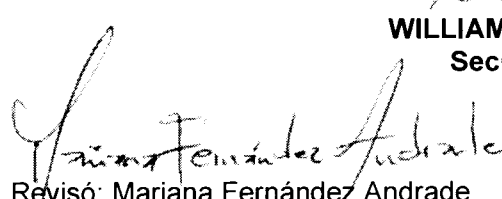
HACE CONSTAR

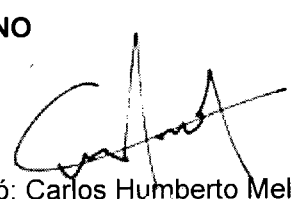
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240085200 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ** a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

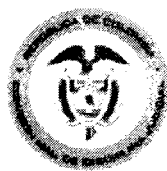
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 014

FECHA: 7-02-2025

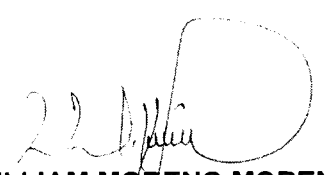
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020210059101 seguido contra el doctor Jesús Antonio Sánchez Gómez, por queja formulada por la señora María Eugenia Bahamón Bolaños, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO. DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir, inclusive, de la sesión de audiencia de pruebas y calificación provisional realizada el 28 de noviembre de 2022, dejando indemne las pruebas practicas e incorporadas a la actuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Jesús Antonio Sánchez Gómez a su apoderado de confianza el doctor German Díaz Ortigoza y el doctor Carlos Alberto Quintero Pérez quien actúa como defensor de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

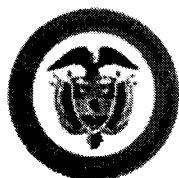
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1014

Bogotá, D.C., 7 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001110200020190067801 seguido contra el disciplinable **JOSÉ MONSALVO RANGEL**, por queja formulada por **COMPULSA COPIAS JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTA MARTA MAGDALENA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado JOSÉ MONSALVO RANGEL, y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído».

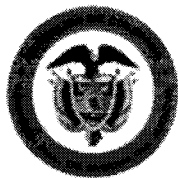
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ MONSALVO RANGEL Y ANDRÉS CAMILO LEAL ANDRADE - DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1014

FECHA: 07/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020230086701, seguido contra el Dr. Carlos Alberto Granobles Garzón, queja formulada por la señora Nancy Salamanca Fernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la providencia del seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra el abogado CARLOS ALBERTO GRANOBLES GARZÓN, para que en su lugar se continúe la investigación disciplinaria, por las razones expuestas... ".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Carlos Alberto Granobles Garzón y a la Sra. quejosa Nancy Salamanca Fernández. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

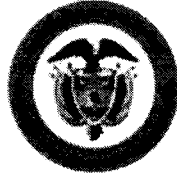
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1014

FECHA: 07/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del radicado bajo el No. 52001250200020220045502 seguido contra el Dr. Amílcar Hernán Rodríguez Reina en su calidad de Juez Segundo Promiscuo de Familia de Ipiales, queja formulada de oficio por parte de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se avoca el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas en esta superioridad en segunda instancia y permanecerá el expediente en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a Dr. Amílcar Hernán Rodríguez Reina en su calidad de Juez Segundo Promiscuo de Familia de Ipiales. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.